

CAPITULO CXLVII.

Continúan las negociaciones con Roma para la obtencion del Breve de extincion.

ALGUNOS meses transcurrieron todavía sufriendo el asunto de que venimos ocupándonos una larga serie de alternativas y de oscilaciones y desconfianzas respecto á la solución en sentido satisfactorio que se apetecía.

El mismo Moñino estuvo á punto de retirarse, dejando á las cortes que tomasen la determinación que juzgasen más oportuna, pero ántes solicitó del Monarca que escribiese una nueva carta al Pontífice al objeto de apremiarle.

Cárlos III entonces volvió á escribir con fecha 13 de octubre de 1772 al Santo Padre, Clemente XIV, diciéndole, entre otras cosas, lo siguiente:

«Conociendo V. B. los males de la existencia de la Compañía, ha prometido remediarlos con su extincion, y yo espero que V. S. lo ponga en práctica con la brevedad que están pidiendo la quietud pública y la paz de la Iglesia. D. José Moñino excitará á V. B. en mi nombre sobre este asunto. Díguese V. S. atender á lo que exponga y á las súplicas que le haga, sin dar oídos á los rumores que vierten las personas malintencionadas de España y Roma, que occultamente procuran lo contrario.»

Como quiera que cuando esta carta se recibió en Roma, el Pontífice no estaba en la capital, Moñino la enseñó á los cardenales y á los representantes de las demas potencias, y en noviembre del mismo año, cuando regresó el Papa, se la entregó.

Al mismo tiempo hizole el representante español varias reflexiones en el sentido de que se terminase pronto aquella situación anómala, y el mismo Moñino, en su despacho de 12 de noviembre, dice así:

«Me dijo el Santo Padre que me entregaría una minuta de su plan, constitucion ó bula de extincion, para que yo la remitiera al Rey, y pudiera S. M. ponerse de acuerdo con las cortes, y allanar las dificultades que ocurriesen con Viena, Venecia, Toscana, Génova y Módena, y que la publicaría en tal caso *ex communi principum consensu*: estas fueron sus palabras.

«Protesto á V. E. que no sé cómo me pude contener con esta explicacion, pues ya tuve casi en la boca la reconvenccion de que tambien debia añadir que se obtuviese el consentimiento del gran turco, del rey del Congo, y otros príncipes y bajáes de Asia y Africa, de la emperatriz de Rusia, el rey de Prusia, los cantones suizos, los Estados generales y otros infinitos potentados y repúblicas de esta laya, supuesto que casi todos tenían jesuitas en sus dominios. Repito á V. E. que me contuve porque Dios me ayudó, pues luego que le hubiese hecho esta reconvenccion le habria añadido redondamente que el negocio estaba concluido, y que no volviera á hablar otra palabra sobre él. Sin embargo, en aquel acto instantáneo pude reflexionar que convenia manifestar una gran severidad y confianza para ver si podíamos coger la tal minuta de extincion, cuya prenda nunca podia sernos importuna...»

Más de doce horas duró la entrevista entre Moñino y el Pontífice, segun prosigue manifestando á Grimaldi, é indica que abriga alguna sospecha de que el Papa se encuentre ligado con alguna promesa escrita, tal vez, para no decretar la extincion de los jesuitas.

Tambien indica si el general de la Compañía y los de su Consejo, podrian ser depositarios de algun gran secreto.

Y en verdad, que, como dice algun historiador de nuestros días, la carta que Clemente XIV envió al rey de España en contestacion á la que le entregara Moñino, en nada aclaraba los recelos y las desconfianzas que se abrigaban.

Cretineau-Joly en su *Historia de los jesuitas* dice que en una de las conferencias celebradas entre el Pontífice y el representante español, éste dijo que no pudiese al Rey su amo en el caso de aprobar el proyecto de otras cortes, de suprimir todas las órdenes religiosas; á lo que le contestó el Papa: «¡Ah ya lo veo hace tiempo! á eso se quiere venir. Se pretende más todavía; la ruina de la religion católica, el cisma, la herejía acaso; hé aquí el pensamiento secreto de los príncipes.»

A esto dice Lafuente: «Ni tal contestacion se infiere del despacho de Moñino, ni es absolutamente verosímil, porque Moñino, que á la menor expresion del Papa que indicara disposicion á contrariar su objeto, amenazaba con retirarse á encomendar la solución del negocio á su soberano y á los demas monarcas, de seguro no habria sufrido frases que tan directamente lastimaban y aun calumniaban sus sentimientos católicos.»

Lo que es verdad indudablemente que el Pontífice se hallaba fluctuando y que no sabia cómo dar gusto á todos los que le hablaban y le pedían en contrario sentido.

«Una sola vez, exclama el autor de *Clemente XIV y los jesuitas*, una sola vez el desdichado Pontífice recobró en un momento de exasperacion alguna energía. El plenipotenciario español le indicó que si consentía en expedir la bula de supresion de la Compañía de Jesus, Francia y Nápoles se apresurarian á devolver á la Santa Sede las ciudades de Aviñon y de Benevento; y Clemente, acordándose que era ministro del Dios que expulsó del templo á los mercaderes, exclamó: *Sabed que los papas rigen las almas y no especulan nunca con ellas.*

«El sistema de ataques, de provocaciones, de altanería y de

menosprecio empleado contra el Sumo Pontífice, era seguido hasta por los soldados suizos, á quienes se incitaba á abandonar la custodia de tan mal soberano, y llegaron las cosas hasta el punto que puede decirse que no existía gobierno alguno en Roma.

«Se acerca ya la época en que la medida de supresion de la Compañía de Jesus solicitada en cierto modo á mano armada, no podía aplazarse por más tiempo. Las negociaciones entabladas con los gobiernos de países en que residían jesuitas, y más que todo el silencio guardado por los ministros que renovaban los ataques del marqués de Pombal, presagiaban que estaba próximo á darse el golpe tremendo que tanto tiempo hacia amagaba á la Compañía de Jesus. El Padre Santo se dispone á suprimirla, lo cual podía ya preverse. Antes de ahora hizose salir á los jesuitas del Colegio romano, en donde se educaba lo mejor de la nobleza de toda la Europa, así como los pensionistas destinados al servicio de la catedral pontificia de San Juan de Letran, y despidióseles tambien de la catedral de Frascati y del Colegio escoces de Roma. Ademas de esto se dispuso que la Cámara Apostólica dejase de satisfacer á los jesuitas expulsados los ocho mil escudos que Clemente XIII habia destinado para atender á su subsistencia.»

«Efectivamente, en el mes de diciembre, dice otro escritor, sin que pudiera apreciarse de una manera exacta la causa que pudo producir una tan repentina mudanza en el ánimo del Pontífice, anunció á Moñino que estaba resuelto ya á poner término á sus desconfianzas, y que ya tenía determinada la providencia de extincion, pudiendo así manifestárselo al Rey por el immediato correo (1).»

Ademas le añadió que para la primera dominica de Adviento se habria salido de todo.

Segun parece, Clemente XIV trató de nombrar al cardenal Negroni para que se entendiese con el ministro español, pero despues juzgó como más conveniente, tanto por su discrecion como por su sagacidad, al prelado Zelada, y éste fué el que recibió definitivamente aquel cargo.

Moñino habia llevado ya cuando fué á Roma una especie de proyecto sobre la forma en que habia de verificarse la extincion de los jesuitas, proyecto que en las primeras entrevistas que habia tenido con el Papa, éste rehuyó el escucharle.

Pero poco á poco fué cediendo, y concluyó finalmente por encargar á Zelada que acordase lo que creyera más conveniente respecto al particular con Moñino, despues de haber recibido y haberse enterado de la minuta.

Esta no era esencialmente otra cosa que el proyecto de una bula formal.

Zelada, al enterarse de ella, no pudo ménos de tributar grandes elogios á su autor, y poniéndole solamente algunos reparos sumamente ligeros, en el mismo mes de diciembre quedó encargado de extender la bula con todas las formalidades de estilo.

El Prelado romano parece que tan activamente obró, que en el día 4 de enero de 1773 la presentó ya al despacho.

En el momento preciso en que iba de una vez á quedar arreglado el negocio que tan preocupado traía al mundo católico, parece que el Papa experimentó algunas inquietudes que reconciaban por causa el que pudiera atribuirse su proceder á las consecuencias de algun pacto celebrado en el Cónclave.

Estas inquietudes procuró Zelada desvanecerse las diciéndole que lo único de que quizás debería arrepentirse, podría ser de la dilacion en resolverse.

Moñino, á su vez, inclinóse á que publicase la bula por letras *in forma Brevis*, y una vez acordado así, envióse la minuta al rey de España en 11 de febrero de 1773, de la cual se hicieron copias que dirigió con cartas autógrafas á los monarcas de Austria, Francia, Nápoles y Portugal.

En los dos meses siguientes contestaron las tres últimas cortes, congratulándose con el resultado que se alcanzara, pues como todos estaban interesados en él, lógico era que se alegraran de lo que tanto y tan bien respondía á sus esperanzas.

La emperatriz María Teresa de Austria, de quien se recelaba que no se mostrase favorable al intento de Cárlos, contestó de una manera satisfactoria, pues la única cláusula á que no accedía, era á concederle el derecho de disponer de los bienes de los jesuitas, pero nada más.

Una vez que fueron recibidas en Roma las contestaciones dadas por las cortes, el Pontífice dió orden al cardenal Negroni, que era el secretario de Breves, para que estudiase el de la extincion con todos los demas que para su ejecucion hubieran de dirigirse á los nuncios, pero suprimiendo todo cuanto se refiriera á las temporalidades de la Compañía, en virtud de la condicion de Viena, exceptuando á los príncipes que habían verificado ya la expulsion, segun hemos manifestado.

Restaba solamente ocuparse de la escritura de las condiciones, lo cual habia de llevarse algun tiempo, pues era preciso que las manos que la hicieran fueran de toda confianza, y Moñino se encargó de la impresion del Breve.

(1) Despacho de D. José Moñino á Grimaldi, fecha 3 de diciembre de 1772.



MARÍA TERESA, EMPERATRIZ DE AUSTRIA

CAPITULO CXLVIII.

Queda extinguida la Compañía de Jesus.

Segun vimos en el capítulo anterior, María Teresa de Austria había respondido en un sentido favorable, cuando los contrarios á la extincion creían que suscitara dificultades de mayor consideracion.

Por lo tanto ya no había que esperar más que la publicacion definitiva del famoso Breve.

Ocurrió á la sazón una nueva dificultad, relativa á la restitucion de Aviñon y de Benevento á la Santa Sede, puesto que no se hallaban conformes las cortes en la restitucion, y era preciso salvar tanto el decoro del Pontífice como el de los príncipes.

Pero Clemente XIV, segun todos los historiadores, procedió en este asunto con un desinterés y una abnegacion superiores á todo elogio.

Antes de expedir la Bula hizo ocupar todos los papeles y efectos de los colegios de Ferrara, Urvino, Sinigaglia y Fermo, para cuyo efecto nombró una comision de cardenales, á la que agregó varios prelados, cuyas facultades eran superiores á las del Santo Oficio, á fin de que procediese con arreglo á sus instrucciones.

El día 21 de julio de 1773 la santidad de Clemente XIV firmó el breve *Dominus ac Redemptor Noster*, en virtud del que quedaba suprimida la Compañía de Jesus en todo el orbe cristiano.

Pero en Roma no se notificó á los jesuitas hasta el 16 de agosto, y despues de esto fué cuando se hizo la remision directa á los nuncios para que éstos lo comunicasen á los reyes, sin perjuicio de que los ministros residentes en Roma lo hicieran á su vez á las respectivas cortes.

En este Breve famoso, despues de hacer el Pontífice una sucinta historia de la órden de la Compañía desde su institucion; despues de citar ejemplares de supresiones de órdenes religiosas, hechas por otros Papas en uso de la plenitud de su potestad, y sin seguir un proceso por los trámites judiciales; despues de referir las quejas que ya en el siglo XIV se habían dado contra los regulares de san Ignacio, y que movieron á Felipe II de España á pedir una visita apostólica, que concedió el papa Sixto V y que no se realizó por su muerte; despues de mencionar la nueva confirmacion de la Compañía hecha por Gregorio XIV, y el clamoreo que había seguido contra su doctrina, no obstante la prohibicion que prescribió aquel Papa, de impugnar directa ni indirectamente al instituto y sus constituciones; despues de manifestar que las bulas de varios Pontífices desde Urbano VIII hasta Benedicto XIV, condenando el afán de los regulares de la Compañía de adquirir bienes temporales y mezclarse en los negocios del siglo, habían sido insuficientes é ineficaces; despues de mencionar los tumultos y desórdenes que en más reciente tiempo les habían sido atribuidos, y que habían movido á los soberanos de Francia, Portugal, España y Nápoles, á expulsarlos de sus Estados, y á solicitar de su antecesor Clemente XIII su total extincion, que quedó en suspenso y se había renovado con instancia en sus días; despues de ponderar cuánto tiempo y con cuán maduro exámen había reflexionado el punto de la extincion, pidiendo en sus oraciones luces y auxilio al cielo para proceder con acierto en tan delicada materia, á fin de afirmar el sosiego en la Iglesia y los Estados; despues de asegurar su convencimiento de que la Compañía de Jesus no podía ya producir los frutos saludables para que fué instituida, y de que su supresion era necesaria para el restablecimiento de la paz y concordia entre la Iglesia y los tronos, había resuelto, con maduro acuerdo y ciencia cierta, y con la plenitud de sus facultades apostólicas, suprimir y extinguir la citada Compañía de Jesus, en cuya virtud anulaba todos sus oficios, empleos, ministerios, constituciones, usos y costumbres; dictaba las providencias conducentes á fijar la suerte de los religiosos suprimidos, segun sus clases; prohibía, so pena de excomunion mayor, suspender la ejecucion de la providencia bajo cualquier color ó pretexto que fuese, y escribir en pro ó en contra de la medida; y exhortaba á todos los príncipes á su exacto cumplimiento, y á los fieles á que, guiados por el espíritu de la caridad evangélica, depusieran toda enemistad, discordia y asechánza.

«Así se extinguió la gran Compañía de Jesus, exclama aquí un moderno historiador extranjero, que formaba entonces cuarenta y una provincias en las seis asistencias de que se componía. Estas asistencias eran las de Italia, Portugal, España, Francia, Alemania y Polonia. Contábanse en ellas 24 casas profesas, 669 colegios, 61 noviciados, 340 residencias, 171 seminarios y 273 casas. Existían 22,589 jesuitas, de los cuales 11,293 eran sacerdotes. Sin reposo y sin recompensa alguna se consagraban á la salud de las almas, y celebraban los santos misterios en las 1,542 iglesias que poseían. Así acabó esta Compañía, aprobada y confirmada por diez y nueve Pontífices, unánimemente alabada por los treinta Papas que desde su nacimiento presidieron á los trabajos de la Santa Sede, comprendiendo entre estos Papas el mismo que destruyó el instituto; honrada con las alabanzas de los más célebres cardenales, alentada y tiernamente amada por los santos que vivieron en su tiempo... Vivió como había nacido en 1540, época en que fué aprobada por Paulo III en medio de las perpetuas calumnias de los herejes, entre las contradicciones constantes de los católicos de mala conducta; tuvo por recompensa el amor y la cordialidad de los hombres de bien en el transcurso de doscientos treinta y tres años... Durante este

tiempo dió nueve santos á los altares... al mundo un número infinito de hombres de letras, que han enriquecido las bibliotecas con obras inmortales.»

Tal fué el famoso Breve de Clemente XIV, por unos calificado como modelo de argumentacion vigorosa y de santa doctrina, por otros como dechado de meditada iniquidad, segun la opuesta y encontrada manera de ver cada uno esta ruidosa cuestion. La providencia se ejecutó en Roma por los delegados pontificios, que fueron los cardenales Corsini, Caraffa, Mareforchi, Zelada y Casales, á los cuales fueron agregados Alfani y Macedonio. El general de los jesuitas, Ricci, con sus asistentes y algunos otros Padres, fueron llevados primeramente al colegio de los ingleses y á otros establecimientos, y conducidos más tarde al castillo de Sant-Angelo para estar á las declaraciones que se les tomaran. En todas partes se dió cumplimiento al Breve: siendo de notar que sólo le desobedecieron, declarándose protectores de los jesuitas, dos soberanos, el uno cismático y el otro protestante, Catalina de Rusia y Federico II de Prusia; con alguna repugnancia lo hicieron Polonia y los viejos cantones suizos, y en Lucerna, Friburgo, Colonia y Soleure les permitieron permanecer en sus colegios, aunque secularizados. Las potencias católicas le obedecieron todas; las que habían solicitado la supresion la celebraron como un triunfo, fueron devueltos á la Santa Sede Benevento y Aviñon, y Carlos III de España premió á D. José Moñino con el título de conde de Florida Blanca.

«La salud de Clemente, dice otro historiador, se alteró notablemente. El día de la Ascension, el Papa publicó la Bula del año santo. Su salud empeoraba visiblemente, sufría algunos dolores en los intestinos que no bastaron á aliviarle los baños que se recetaron. Siguiendo el consejo del médico de Rimini, el Dr. Rianchi, procuró excitar en su cuerpo una abundante transpiracion por medios artificiales, yendo con este objeto, á pesar de que era la época de verano, á exponerse continuamente á los ardores del sol, que no hubiera podido resistir el más duro marmol. Clemente cayó luégo en un marasmo general, y á fines de julio estaba tan desmejorado, que apenas se le hubiera conocido. A principios de setiembre, á pesar de sus dolencias, creyó que tendría fuerzas suficientes para resistir el corto viaje que quería hacer á Castel-Gandolfo, en donde acostumbraba pasar los meses de mayo y octubre para respirar aires puros. Cinco meses había que Clemente luchaba con la muerte que minaba sordamente su existencia; mas llega el momento en que su naturaleza sucumbe, y esto acontece en 8 de setiembre, en el instante en que se hallaba en la capilla de la Natividad de Nuestra Señora de Santa María del Popolo, preconizando la beatificacion del venerable religioso conventual Buenaventura de Potenza. Fué preciso llevar al Papa á toda prisá al Quirinal, de donde no pudo salir sino muy pocas veces.

«En 30 de marzo llegó á Roma la noticia de que el día 23 el rey de Nápoles había restituido Benevento, y que la Francia había hecho otro tanto con Aviñon.

«El 10 de mayo de 1774 murió el rey de Francia Luis XV, lo cual alligó mucho al Papa, pues á pesar de todo, le quería y no le consideraba como enemigo.

«Los romanos hacían varias conjeturas sobre la situacion del Sumo Pontífice, atribuyendo su enfermedad á varias causas. Unos pretendían que era debida á una irritacion de la sangre, producida por penosos trabajos y aumentada por efecto de la costumbre que tenía Clemente de exponerse á los ardores del sol; otros opinaban que Clemente había sido envenenado. Esto último es una vil suposicion, pues la verdadera causa de la enfermedad era una afeccion escorbútica general. Hallándose en Roma el célebre cirujano florentino Nannoni con el objeto de practicar una operacion á un alto personaje, fué consultado sobre la decaída salud de Clemente, y despues de haber examinado todos los síntomas de su enfermedad, manifestó que ésta consistía en una afeccion escorbútica muy arraigada ya en la sangre, y prescribió el régimen que se había de observar para aliviarla, siendo lo único que podía hacerse, puesto que era incurable. Véase, pues, cuán infundada era la suposicion de que Clemente hubiese sido envenenado. Bérnis lo creyó al principio, mas confesó despues que no lo creía.

«Lo que no puede ponerse en duda es que Clemente, cuya constitucion física era muy robusta, se vió atacado por una enfermedad activa contra la cual no bastó el arte de los más inteligentes médicos, como lo escribe su confesor, el P. Marsoni, en una circular que, como general, dirigía á la Orden de los conventuales. Clemente, haciendo un esfuerzo, firmó con su débil mano la Bula en que concedía á sus antiguos compañeros la penitenciaría de San Pedro de Roma y la de Nuestra Señora de Loreto, que pertenecieron á los jesuitas desde la época de san Pío V.

«Poco ántes de morir rogósele repetidas veces que nombrase once cardenales creados en aquel año y reservados *in petto*, á lo cual respondió constantemente: «No podemos ni debemos hacerlo: el Señor juzgará de las razones que tenemos sobre ello.» Los que le instaban, pidiéronle nuevamente, poniéndose de rodillas, que accediera; mas él repuso en tono seco y no acostumbrado: «Me voy á la eternidad: yo sé el por qué.»



CASTIGOS IMPUESTOS Á LOS AMERICANOS POR EL GENERAL ORREILLE.